



180228

180228

PATENTE DE INVENCION

por 20 años

por "UN SISTEMA DE ILUMINACION INDIRECTA A TRAVES DE LA SECCION DE UN CRISTAL", a favor de los Sres. D. Joaquín Manresa Roure y D. Miguel Martí Torres, de nacionalidad española, domiciliados en Barcelona, Aragón, 273, entº.

=====

MEMORIA DESCRIPTIVA

Los recurrentes han ideado y puesto en ejecución práctica un sistema de iluminación indirecta a través de la sección de un cristal, que permite un amplio campo de aplicaciones decorativas, artísticas y utilitarias muy considerables, sin incurrir en el inconveniente del consumo excesivo de fluido que presentan los sistemas corrientes de iluminación indirecta ya conocidos y los cuidados y coste de instalación de los tubos de gas neón.

5.

Siendo este sistema nuevo y de su propia invención, los recurrentes solicitan que se les garantice en su propiedad y exclusiva explotación mediante la concesión de la Patente de invención a que se refiere la presente memoria descriptiva.

10.

15. En los dibujos adjuntos, se muestra una aplicación de las más simples del sistema ideado, que permitirá explicar y comprender sus características fundamentales.

20. Se trata de la iluminación y decoración de un cuadro o fotografía -1- pegada a una de las caras de un cristal -2-. La iluminación se efectuará mediante una serie de diminutas lámparas -3- de muy escaso consumo de fluido, que protegidas por una resistencia eléctrica se alimentarán mediante un conductor -4-, cuya entrada se disimulará con el cordón de suspensión -5-. Esta serie de lámparas se ocluirá entre las dos medias cañas -6-7- que enmarcan al cristal -2- y lo ocluyen o amordazan junto con el marco exterior -8- también de cristal gracias a los pernos -9- soldados en el interior de la -7- y afianzados por las tuercas -10- posteriores; por lo tanto, la luz irradiada por las lámparas -3- solo podrá salir por los cantos de los cristales -2- y -8- y pasar al exterior a través de su sección, iluminando la fotografía, cromo o dibujo -1-. Si el cristal del marco exterior -8- está biselado en -11-, como en la figura se representa y se pinta o pega un papel -12- en su cara exterior, se obtendrá por refracción un excelente efecto de luminosidad que competirá con la obtenida con un tubo de gas neón. Las fotografías podrán iluminarse por reflexión o por transparencia, bastará disponer la gelatina impresionada en la cara anterior o en la posterior. Los efectos de transparencia, podrán ser notables en el caso de fotografía en colores. Los efectos de iluminación podrán hacerse muy complejos combinando las radiaciones lumínicas de lámparas de colores.

45. En los casos de pinturas o lienzos al óleo, podrá obtenerse una iluminación perfecta, en la dirección más adecuada al cuadro, adaptando las lámparas -3- en el interior del marco de madera -13-, ocluidas en el interior de un marco metálico -14- adaptado a los cantos del cristal -2- con que se protege al lienzo -1-.



En forma semejante podrá procederse para iluminar entre otros, un panel de pared, una ventana o un escaparate.

50. Interesa hacer constar, que dicho sistema puede ser aplicable no solamente al cristal sino a toda suerte de materiales transparentes así como para el efecto de los espejos.

- Asimismo, la posición del marco metálico donde se alojan las lamparitas puede variar desde el centro del mismo cristal
55. o espejo, hasta el mismo extremo o borde; también en lugar de un solo marco pueden ser aplicables dos o más marcos para la consecución de los efectos que interesan. La figura geométrica de la sección de dicho marco, es susceptible de variar según los efectos de adorno que interesen, pudiendo ser
60. media caña, cuadrada, rectangular, trapezoidal, u otra cualquiera.

- En general, a los efectos legales de la patente que se solicita, serán variables todos cuantos detalles no afecten, alteren, cambien o modifiquen la esencia del sistema en cuestión aquí descrito.
- 65.

N O T A.

Se reivindica como objeto de esta Patente de invención:

- 1.- Un sistema de iluminación indirecta a través de la sección de un cristal, caracterizado por el hecho de situar una serie de lámparas de incandescencia de pequeña intensidad, en el interior de una cavidad opaca, adaptable o adherida al canto de un cristal en forma que las radiaciones luminosas deban atravesar la masa del cristal a través de su espesor o sección en sentido paralelo a sus caras o superficies principales.
- 70.
75. 2.- El propio sistema de la reivindicación anterior, caracterizado por el hecho de que la cavidad opaca se forme mediante dos marcos metálicos de sección media caña u otra cualquiera, iguales o no, superpuestos, atirantados entre sí, aprisionando entre ambos los bordes exteriores de un cristal y los
80. bordes exteriores de un anillo o marco, también de cristal; atravesando las radiaciones luminicas en éste caso los espe-



180228

sores del cristal interior y exterior.

Sean cuales fueren las circunstancias que concurren con la esencialidad de la patente definida en las anteriores reivindicaciones, cual objeto es:

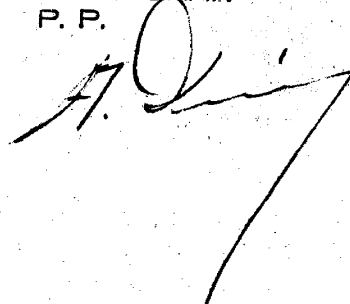
3.- "UN SISTEMA DE ILUMINACION INDIRECTA A TRAVES DE LA SECCION DE UN CRISTAL".

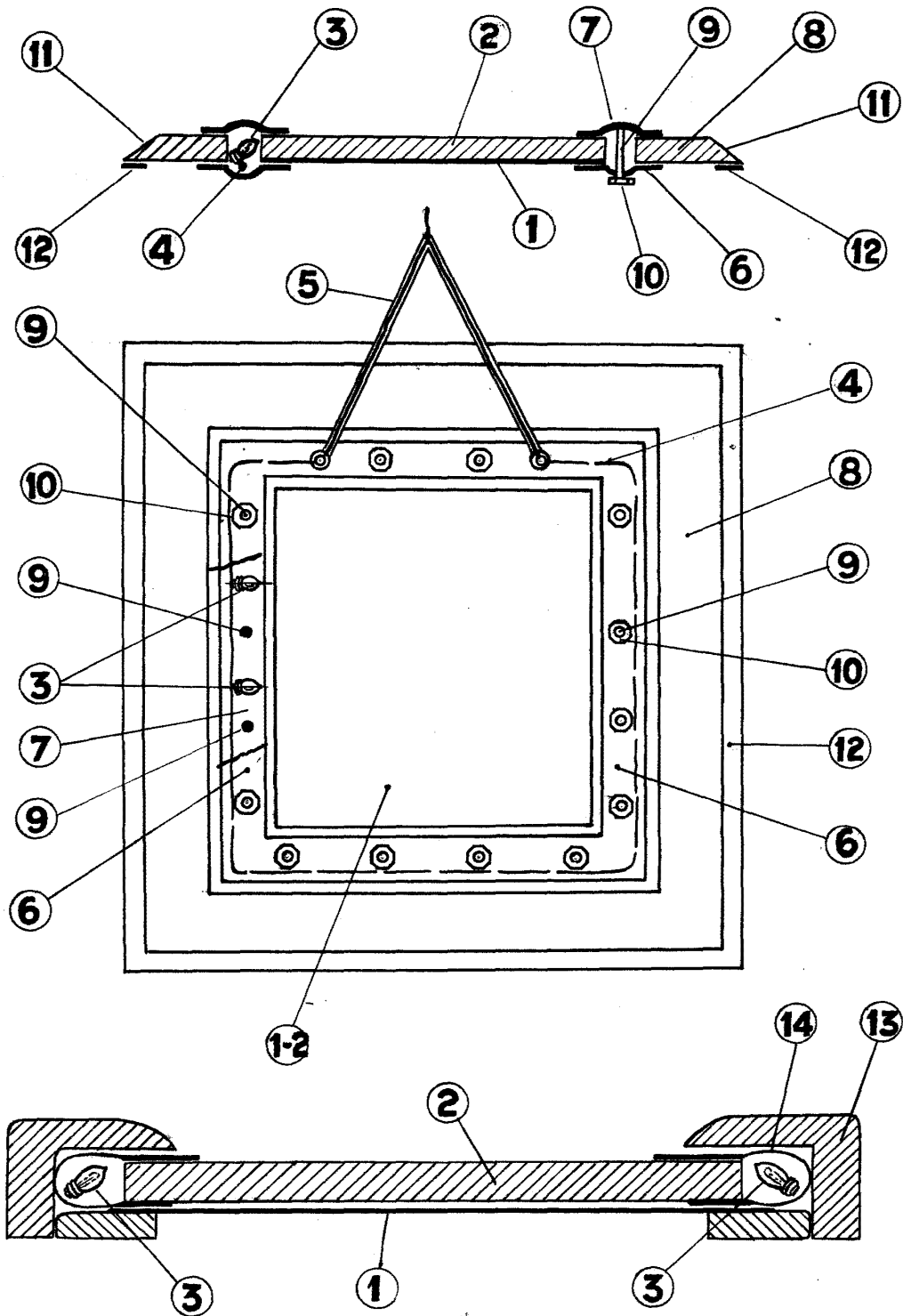
Consta la presente memoria de cuatro hojas foliadas, mecanografiadas por una sola cara y del dibujo unido a la misma.

Barcelona ocho de octubre de mil novecientos cuarenta y siete.

P. A: de los Sres. D. Joaquín Manresa Roure y  
D. Miguel Martí Torres,

L. DURÁN  
P. P.





*Banistera Portabat 1977*  
L. DURAN  
P. P.

**ESCALA VARIABLE**